



Ana María Tricarichi
Departamento Despacho
Consejo Superior

Expediente N° 70779/159

Universidad Nacional de Rosario

Consejo Superior

ROSARIO, 29 OCT 2004

VISTO que la Universidad Nacional de Rosario es una entidad habilitada para la acreditación de Proyectos de Investigación a los fines del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores (Decreto N° 2427/93), de acuerdo al artículo 27, inciso b del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Ministerial N° 2307; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a evaluar el Proyecto de Investigación "La banca de Rosario y el desarrollo económico agrario e industrial en Santa Fe. El caso del Banco de Santa Fe (1875-1895)", dirigido por la Prof.(Mg) Carina Laura FRID, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, en un todo de acuerdo con las pautas para la acreditación de Proyectos de Investigación de la U.N.R. dispuestas por Resolución C.S N° 340/2000 y disposición Ministerial correspondiente.

Que la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística ha prestado el aval pertinente.

Que en la evaluación de dicho Proyecto se ha ponderado su viabilidad aunque no cuentan con financiamiento específico.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.R.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a los fines del programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores (Decreto N° 2427/93), desde el 01 de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, el Proyecto de Investigación "La banca de Rosario y el desarrollo

RESOLUCIÓN C.S. N° 590/04



Expediente N° 70779/159

Universidad Nacional de Rosario

Consejo Superior

económico agrario e industrial en Santa Fe. El caso del Banco de Santa Fe (1875-1895)", dirigido por la Prof.(Mg) Carina Laura FRID, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los integrantes del equipo del mencionado Proyecto de Investigación y sus respectivas funciones son:

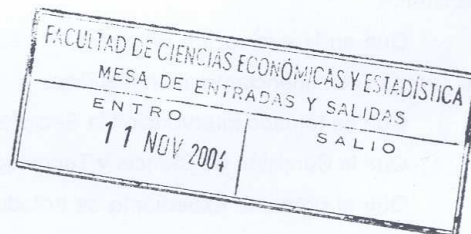
- Participante Marcos DANIEL
- Becaria Norma LANCIOTTI

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. 590/04



Rector Cont. Ricardo SUAREZ
Presidente Consejo Superior U.N.R.



01 NOV 2004